Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II / FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 39/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA DE FIRMA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 409.705 - PLURIANUAL, SE APRUEBAN LA LISTA CORTA Y LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N° 01/2022, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY", CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 28 de abril de 2022.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".

El Informe del Comité de Evaluación, del 11 de febrero de 2022, a través del cual se conforma la Lista Corta, en el proceso de Manifestación de Interés con ID N° 719 para la Consultoría de Firma para la contratación de "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" – ID N° 409.705 – PLURIANUAL.

La Solicitud de Propuesta (SDP) N° 01/2022, correspondiente al proceso de Consultoría de Firma para la contratación de "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 409.705 - PLURIANUAL, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto de "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

La No Objeción del BID a la Lista Corta y a la Solicitud de Propuestas (SDP) N° 01/2022.

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15).

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6693/2021 que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR suscripto el 05/04/2019, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, a través del Ministerio de Hacienda, para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay"; establece en la cláusula 4.04: *"Selección y contratación de servicios de consultoría. a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 (53) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas*

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II / FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 39/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA DE FIRMA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 409.705 - PLURIANUAL, SE APRUEBAN LA LISTA CORTA Y LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N° 01/2022, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY", CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación…".

Que, la Lista Corta y la Solicitud de Propuesta (SDP) N° 01/2022, cuentan con la No Objeción del BID.

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.H. N° 94/2022, se resuelve designar a la Señora Natalia Rossana Palacios Pérez, con C.I.C. N° 2.466.811, como Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del "Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal (PROFOMAF II)" y del "Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II / FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 39/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA DE FIRMA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 409.705 - PLURIANUAL, SE APRUEBAN LA LISTA CORTA Y LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N° 01/2022, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY", CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar el inicio del proceso de Consultoría de Firma para la contratación de "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" – ID N° 409.705 - PLURIANUAL, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

Art. 2°. - Aprobar la Lista Corta del proceso de Manifestación de Interés con ID N° 719, para el inicio del proceso de Consultoría de Firma para la contratación de "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" – ID N° 409.705 – PLURIANUAL, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA FIRMA	NACIONALIDAD DE LA FIRMA
1	CONSORCIO: • SODEP S.A. • SOFTDREAMS S.R.L.	PARAGUAYA
2	CONSORCIO: • GRUPO INVENTIVA S.A.C.I. • CYBIRA CONSULTING.	PARAGUAYA
3	KONECTA S.A.	PARAGUAYA
4	CONSORCIO INNOVACIÓN TI: • PIÑEIRO & PIÑEIRO ASOC. S.R.L. • GRUPO HORUS S.A. • COMERMEX S.A.	PARAGUAYA
5	EXCELSIS S.A.	PARAGUAYA

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II / FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 39/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA DE FIRMA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 409.705 - PLURIANUAL, SE APRUEBAN LA LISTA CORTA Y LA SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N° 01/2022, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY", CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Art. 3°. - Aprobar la Solicitud de Propuesta (SDP) N° 01/2022, para el inicio del proceso de Consultoría de Firma para la contratación de "SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE SOFTWARE" - ID N° 409.705 - PLURIANUAL, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

Art. 4°. - Autorizar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, a contestar las consultas planteadas y emitir las aclaraciones necesarias, en el marco del presente proceso.

Art. 5°. - Instruir a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a que proceda a comunicar la Lista Corta del mencionado procedimiento de Manifestación de Interés, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las personas interesadas legiblemente, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 6°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Firmado digitalmente por NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Fecha: 2022.04.28 15:51:10 -04'00'

NATALIA PALACIOS
Coordinadora General UCP
PROFOMAF II/FIDES